Guayaquil, mayo 9 del 2014

Señor
Junta General de Accionistas
INDORATUS S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

De acuerdo a la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, que establece los requisitos que deben contener los informes de los Comisarios de las compañías, informo a ustedes que, en el ejercicio económico del año 2013 de INDORATUS S. A.

1. Los administradores dieron cabal cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.

2. Los procedimientos de control interno operaron eficazmente protegiendo los activos de las compañías y asegurando un eficiente uso de los recursos.

3. Las cifras presentadas en los estados financieros surgen de los registros contables de la compañía habiendo estos aplicado correctamente los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Adicionalmente, informo que he dado cabal cumplimiento a las obligaciones mencionadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías, velando porque la compañía se ajuste a los requisitos y normas de una buena administración.

Atentamente,

Luis Miguel Pantusin
Comisario